



Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020
Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19
Construyendo Europa desde Aragón

ACTA Nº 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CIBERSEGURIDAD CON DESTINO A LOS DEPARTAMENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS DEPENDIENTES

Presidente

- D^a. MARIA JESÚS TEJEDOR BAS, Directora de Recursos de Aragonesa de Servicios Telemáticos (AST).

Vocales:

- D. MARIANO MUÑOZ SANCHEZ, Interventor Delegado.
- D. ALBERTO GIMENO LÓPEZ, Letrado de la Comunidad Autónoma.
- D^a NATIVIDAD PORTA ROYO, Responsable del Área de Calidad del Software de AST.

Secretaria

- D^a MERCEDES GARZARÁN TEJEIRO, Responsable de Gestión Operativa y Contratación de AST.

En Zaragoza, siendo las 09:30 horas del día 9 de diciembre de 2021, se celebra virtualmente la reunión de las personas relacionadas al margen, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP en lo sucesivo), todas ellas integrantes de la Mesa de Contratación convocada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), en relación con la licitación del Acuerdo Marco de servicios denominado: "Prestación de servicios de ciberseguridad con destino a los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes", con número de expediente AST_2022_004.

El orden del día a tratar es el que sigue:

- 1º.- Constitución de la Mesa.
- 2º.- Comprobación de la documentación presentada para subsanar los defectos comunicados.
- 3º.- Apertura electrónica y examen de la documentación presentada por los licitadores en el Sobre B denominado: "Propuesta sujeta a evaluación previa".

1. Constitución de la Mesa.

Se constituye la Mesa de Contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 326 de la LCSP, según designación efectuada por el órgano de contratación de fecha 19 de octubre de 2021.

En primer lugar, debido a su celebración por medios telemáticos, se identifican cada uno de los miembros de la Mesa que asisten a la reunión por videoconferencia.

La Secretaria de la Mesa da fe de su identidad, así como de la condición en la que cada uno de ellos interviene, de la disponibilidad del sistema audiovisual de videoconferencia *Cisco Webex Meetings* (<https://aragon.webex.com/meet/infocontratosast>) durante toda la sesión y de la interactividad e



intercomunicación en tiempo real entre los asistentes, todo ello conforme al citado artículo 17.1 de la LRJSP y al apartado cinco de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, los miembros de la Mesa de Contratación manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, así como se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución.

2. Comprobación de la documentación presentada para subsanar los defectos comunicados.

Los miembros de la Mesa de Contratación proceden a comprobar la documentación aportada por parte de la empresa Nunsys, S.L. y por parte de la UTE Accenture, S.L. – Ecix, S.L., para la subsanación de las deficiencias comunicadas por la Secretaría de la Mesa.

En vista de la documentación presentada por los licitadores, la Mesa de Contratación acuerda la admisión de la empresa Nunsys, S.L., y de la UTE Accenture, S.L. – Ecix, S.L. al considerar que han procedido a la subsanación de la documentación en los términos en que les fue solicitada.

En consecuencia, los licitadores admitidos en el procedimiento son los siguientes:

1. Centro Regional de Servicios Avanzados, S.A.
2. Inetum España, S.A.
3. Nunsys, S.L.
4. Oesia Networks, S.L.
5. Saytel Servicios Informáticos, S.A.
6. Sistemas Informáticos abiertos, S.A.U.
7. Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U.
8. UTE Accenture, S.L. Unipersonal – Ecix Group, S.L.

3. Apertura electrónica y examen de la documentación presentada por los licitadores en el Sobre B denominado: “Propuesta sujeta a evaluación previa”.

Se da paso, seguidamente, a la apertura electrónica y verificación de la documentación presentada en el denominado sobre B, según lo establecido en el apartado 3.5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares [PCAP], de los siguientes licitadores admitidos:



1. Centro Regional de Servicios Avanzados, S.A.
2. Inetum España, S.A.
3. Nunsys, S.L.
4. Oesia Networks, S.L.
5. Saytel Servicios Informáticos, S.A.
6. Sistemas Informáticos abiertos, S.A.U.
7. Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U.
8. UTE Accenture, S.L. Unipersonal – Ecix Group, S.L.

La documentación presentada se revisa por parte de todos los miembros de la Mesa de Contratación para comprobar la adecuación de su contenido de acuerdo con lo exigido en los pliegos, y a continuación, proceden a encomendar la ponderación de los criterios de valoración de las ofertas sujetos a evaluación previa, previstos en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a los servicios técnicos de la Dirección de Tecnología y Sistemas de Aragonesa de Servicios Telemáticos.

Para finalizar, la Secretaria de la Mesa de Contratación aclara que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.5 de la LRJSP, se distribuirá el acta por correo electrónico a los miembros de la Mesa de Contratación para recibir la conformidad y aprobación de la misma.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión extendiéndose la presente acta, que es aprobada por todos por unanimidad en esta misma sesión de acuerdo con el artículo 19.5 de la LRJSP en el lugar y fecha arriba indicados.

La Presidenta de la Mesa,

La Secretaria de la Mesa,

Fdo.: M^a Jesús Tejedor Bas
(Firmado electrónicamente)

Fdo.: Mercedes Garzarán Teijeiro
(Firmado electrónicamente)